ADENDA N° 1 CONTRATO N° 57/2016

AMPLIACION DE CONTRATO CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS SAN JOSÉ, CARAYAO Y OVIEDO.-

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **TOMAS RIVAS CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la misma ciudad, representada para este acto por el **Sr. TOMAS RIVAS**, con Cédula de Identidad N°1.958.206, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA N° 01/2016 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 57/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN SAN JOSÉ, CARAYAO Y OVIEDO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto de la presente adenda es la Ampliación del monto del Contrato N° 57/2016 "Construcción de empedrados en San José, Carayao y Oviedo– Lote N° 1.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. *Contrato N° 57/2016;*
b. *Resolución de ampliación de Contrato emitida por la Contratante;*
c. *Planilla de Ampliación y Dictamen*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Presente Contrato es el Resultado del Procedimiento de EDENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO N° 57/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN SAN JOSÉ, CARAYAO Y OVIEDO. La ampliación fue realizada según Resolución N° 1224/2016 de la máxima Autoridad.-

GOBERNACION DEL V DPTO. CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

Tomas Rivas Construcciones Cnel. Oviedo - Py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario es de ***Gs. 25.843.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL****), comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Contratista en la ejecución del Contrato.*

6. DESCRIPCION DE LAS OBRAS AMPLIADAS.

N°	DESCRIPCION	UN.	CANT.	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	Replanteo y Marcación de Obra	M2	50	1500	75.000
2	Muro de contención de piedra bruta colocada, reforzada con concreto ancho 0.30mts	M3	36	668.000	24.048.000
3	Relleno de espaldón de muro con arena lavada	M3	10	137.000	1.137.000
4	Limpieza final de Obra	Gl	1	350.000	350.000
	TOTAL GENERAL				**25.843.000**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Marzo de 2016.-

Tomas Rivas
Contratista

Tomas Rivas Construcciones
Cnel. Oviedo - Py

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante